



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0596-R-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 0811-2016-OGAL/UNCP del 22 de junio 2016, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 0001642-2009-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Rigoberto Inga López contra la UNCP, mediante Resolución N° 30 de fecha 30 de marzo 2016, el Primer Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central del Poder Judicial, ha resuelto aprobar el Informe Pericial N° 117-2016-OPJSM-CSJJU/PJ;

Que, con Resolución N° 32 de fecha 27 de mayo 2016, se resuelve requerir al rector de la UNCP, cumpla con el pago conforme indica el informe pericial;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal opina dar cumplimiento al mandato judicial con carácter de urgencia, contenida en la Resolución N° 32 que dispone el pago de los intereses legales que han sido calculados mediante informe pericial N° 0117-2016-OPJSM-CSJJU/PJ, por la suma de S/4,808.12 a favor del demandante; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 32 de fecha 27 de mayo 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar los intereses legales laborales, a favor de **Rigoberto Inga López**, la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 12/100 (S/ 4,808.12) SOLES**.
- 2° DISPONER** que el cumplimiento de sentencia se efectuará de acuerdo AL NUMERAL 70.5 del Artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR